Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 476/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "SANCHEZ CONSTRUCCIONES" EN LOS LOTES 1; 2 y 3, PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO", LCO N° 18/2012.

Pilar, 9 de Octubre de 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto N° 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución N° 390/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2012, CODIGO P.A.C. N° 244.565 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las firmas **"SANCHEZ CONSTRUCCIONES" EN LOS LOTES 1; 2 ; 3 y 4**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SANCHEZ CONSTRUCCIONES de ALBERTO SANCHEZ**, con **RUC N° 2701362-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO, LCO N° 18/2012, en los LOTES 1;2;3;4** , por un monto total de Gs. 304.923.640.- (Guaraníes trescientos cuatro millones novecientos veinte y tres mil seiscientos cuarenta.----------

Art. 2°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU